

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Aprobado el 29 de Septiembre de 2005 mediante Resolución No. SBS-2005-0551 por la Superintendencia de Bancos y Seguros



Quito, 19 de octubre de 2018
Oficio No. FCPC-MAE-2017-169

Economista
Guillermo Adolfo Novoa Rivera
COORDINADOR DE FONDOS COMPLEMENTARIOS
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

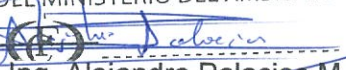
Asunto: "Informe de gestión, tercer trimestre 2018"

Dilmer Alejandro Palacios, representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía FCPC del Ministerio del Ambiente, me permito remitir el informe de gestión correspondiente al tercer trimestre del año 2018.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente

FONDO COMPLEMENTARIO
PREVISIONAL CERRADO FCPC
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE


Ing. Alejandro Palacios M.
Representante Legal
FCPC del Ministerio del Ambiente
C.I. 1719927996
Email: apalacios448@gmail.com



BANCO DEL IESS
VENTANILLA ÚNICA
DOCUMENTO RECIBIDO

19 OCT 2018

74-50

.....
FUNCIONARIO QUE RECIBE

SIN ANEXOS
CON ANEXOS ☒

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Ministerio del Ambiente
Teléfono - 3987600 extensión 1127

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Representante Legal: Ing. Alejandro Palacios

RUC: 1791308085001

Fecha de inicio de la Administración del BIESS: 3 de Diciembre de 2015

Número de partícipes: 703 (Activos: 626; Pasivos: 77)

ANTECEDENTES

FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS ADMINISTRADOS POR EL BIESS

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS el 3 de diciembre de 2015, asume la administración por mandato legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado – FCPC del Ministerio del Ambiente.

Con resolución N° SB-DTL-2017-844 del 29 de septiembre de 2017, se nombra al Ingeniero Dilmer Alejandro Palacios Moncayo, como Representante Legal del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO – FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

A la fecha el Fondo Complementario Previsional Cerrado – FCPC del Ministerio del Ambiente no tiene mayores inconvenientes, con la administración BIESS, se ha logrado la confianza de los partícipes que en un momento dudaron de la administración, se ha conseguido que partícipes con desafiliación voluntaria reingresen al fondo y el ingreso de nuevos partícipes.

Se ha minimizado los gastos con el objeto de que se genere un mayor rendimiento para los partícipes, objetivo fundamental del Fondo.

INFORME ECONÓMICO DE LOS FCPC

BALANCE GENERAL

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ACTIVO	jul-2018	ago-2018	sep-2018	Variación	%
FONDOS DISPONIBLES	\$ 302.089,16	\$ 336.129,36	\$ 117.251,99	218.877,37	65,12%
INVERSIONES NO PRIVATIVAS	\$ 3.635.000,00	\$ 3.667.786,16	\$ 3.667.786,16	0,00	0,00%
INVERSIONES PRIVATIVAS	\$ 3.886.324,16	\$ 3.921.726,09	\$ 4.098.226,52	-176.500,43	-4,50%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 58.625,99	\$ 41.339,20	\$ 58.846,95	-17.507,75	-42,35%
INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	-	0,00%
PROPIEDAD Y EQUIPO	\$ 4.919,68	\$ 4.851,50	\$ 4.783,31	68,19	1,41%
BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	-	0,00%
OTROS ACTIVOS	\$ 2.326,40	\$ 2.843,84	\$ 1.058,56	1.785,28	62,78%
TOTAL ACTIVOS	7.889.285,39	7.974.676,15	7.947.953,49	-26.722,66	-0,3%

Fuente: Estados Financieros mensuales presentados a la Superintendencia de Bancos.

Elaboración: Representante Legal – Contadora del FCPC

ACTIVOS

La cuenta con mayor incidencia dentro de los activos son las inversiones.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

En cuanto a las inversiones privativas ha existido un incremento en la colocación de créditos por la ampliación en el plazo de 4 a 7 años y el otorgar el 100% de su cuenta individual. En las Inversiones no privativas por la falta de comité de inversiones, mantiene una diversificación de inversiones, siendo el Inversiones no privativas por USD.3'667.786,16, a una tasa superior promedio del 6,5%; superior a las tasas que se tenía el año 2016, provocando un aumento considerable en los rendimientos. En cuanto a la Provisión por inversiones el Fondo del Ministerio del Ambiente no tiene en las Inversiones no Privativas ya que otorga créditos hasta el 100% de su cuenta individual por lo que al aplicar la Resolución SBS-2014-740 no es procedente la constitución de una provisión.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PASIVO	jul-2018	ago-2018	sep-2018	Variación	%
CUENTA INDIVIDUAL	\$ 7.611.530,09	\$ 7.660.041,63	\$ 7.630.450,93	29.590,70	0,39%
BENEFICIO DEFINIDO	\$ -	\$ -	\$ -	-	0,00%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 56.006,68	\$ 64.060,94	\$ 55.415,41	8.645,53	13,50%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	-	0,00%
OBLIGACIONES PATRONALES	\$ 1.760,35	\$ 1.409,21	\$ 1.603,60	-194,39	-13,79%
OTROS PASIVOS	\$ 13.089,76	\$ 13.089,76	\$ 13.089,76	0,00	0,00%
TOTAL PASIVOS	7.682.386,88	7.738.601,54	7.700.559,70	-38.041,84	-0,5%

Fuente: Estados Financieros mensuales a la Superintendencia de Bancos.

Elaboración: Representante Legal – Contadora del FCPC

PASIVOS

En el Pasivo tenemos un incremento en las cuentas individuales siendo la cuenta con mayor relevancia. La cuenta individual se ha incrementado, un 0.39% esto debido al aporte mensual de los partícipes, reingreso de partícipes a pesar de la rotación de funcionarios que existe en el Ministerio del Ambiente.

BALANCE GENERAL

PATRIMONIO	jul-2018	ago-2018	sep-2018	Variación	%
RESERVAS		\$ -	\$ -	-	0%
SUPERÁVIT POR VALUACIONES		\$ -	\$ -	-	0%
OTROS APORTES RESTRINGIDOS		\$ -	\$ -	-	0%
RESULTADOS	\$ 206.898,52	\$ 236.074,61	\$ 247.393,79	-11.319,18	-5%
TOTAL EXCEDENTE	206.898,52	236.074,61	247.393,79	11.319,18	4,8%

Fuente: Estados Financieros mensuales a la Superintendencia de Bancos.

Elaboración: Representante Legal – Contadora del FCPC

PATRIMONIO

Como podemos observar en el anexo la cuenta resultados, se incrementa debido al incremento de la cuenta individual, la celeridad de colocación de créditos en las inversiones privativas, diversificación de inversiones no privativas. Se evidencia de incremento del 4,8% en relación entre los meses de agosto a septiembre del 2018.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2018**

INGRESOS	jul-2018	ago-2018	sep-2018	Variación	%
INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	\$ 248.445,51	\$ 285.478,14	\$ 305.567,78	-20.089,64	-7,04%
GANANCIA EN VENTA O VALUACIÓN DE ACTIVOS			\$ -	-	0,00%
OTROS INGRESOS	\$ 1.597,91	\$ 1.696,65	\$ 1.783,34	-86,69	-5,11%
TOTAL INGRESOS	250.043,42	287.174,79	307.351,12	20.176,33	7,0%
GASTOS	jul-2018	ago-2018	sep-2018	Variación	%
PÉRDIDA EN VENTA O VALUACIÓN DE ACTIVOS		\$ -	\$ -	-	0,00%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.277,57	\$ 14.036,07	\$ 15.790,00	-1.753,93	-12,50%
GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 24.131,76	\$ 26.863,27	\$ 33.445,65	-6.582,38	-24,50%
GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	\$ 2.491,18	\$ 2.841,32	\$ 3.181,97	-340,65	-11,99%
GASTOS NO OPERATIVOS	\$ 3.163,55	\$ 6.210,49	\$ 6.210,49	0,00	0,00%
DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 400,79	\$ 468,98	\$ 537,17	-68,19	-14,54%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	\$ 680,05	\$ 680,05	\$ 792,05	-112,00	-16,47%
TOTAL GASTOS	43.144,90	51.100,18	59.957,33	8.857,15	17,3%
RESULTADO DEL EJERCICIO	206.898,52	236.074,61	247.393,79	11.319,18	4,8%

Fuente: Estados Financieros mensuales a la Superintendencia de Bancos.

Elaboración: Representante Legal – Contadora del FCPC

INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos se han incrementado por rendimientos en las inversiones privadas, los participes puede realizar hasta el 100% de su cuenta individual por el incremento del plazo. En cuanto a los gastos se refleja un decrecimiento del 12.50% en relación de agosto y septiembre del 2018 por lo que se evidencia la optimización en cuanto a los gastos de operatividad del Fondo.

ESTADO DE RESULTADOS:

En cuanto a los resultados existe un crecimiento relativo ya antes mencionado, debido la diversificación de inversiones, llegando a tener el un resultado de USD \$ 247.393.79 a septiembre 2018 en comparación con USD \$ 215.198,51 a septiembre 2017, la relación porcentual es del 115%.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

INDICADORES FINANCIEROS			
	jul-2018	ago-2018	sep-2018
INDICADORES FINANCIEROS			
ROA = Rentabilidad sobre el Activo	3%	3%	3%
ROE = Rentabilidad sobre recursos propios (cuenta individual)	100%	100%	100%
INDICES DE LIQUIDEZ			
Razón Corriente:	1,02	1,03	1,03
Capital de Trabajo	155.876,55	201.539,04	197.398,33
GASTOS/ INGRESOS	17%	18%	20%
PORTAFOLIO DE INVERSIONES			
Inversiones no Privativas / Activos	46%	48%	46%
Inversiones Privativas / Activos	49%	49%	52%
Inversiones. Inmobiliarias /Activos	0%	0%	0%
Total Portafolio de Inversiones / Activos Totales	95%	95%	98%

Fuente: Estados Financieros mensuales a la Superintendencia de Bancos.

Elaboración: Representante Legal – Contadora del FCPC

El índice de rentabilidad sobre activos nos indica que el fondo en los meses de agosto y septiembre 2018, se mantiene en el mismo porcentaje. En la relación de rentabilidad sobre los recursos propios el Fondo se ha mantenido en los meses comparados.

Según el anexo podemos ver que el Fondo tiene la capacidad para poder atender sus obligaciones de 1.03 veces., La relación entre los ingresos y los gastos, y sobre el porcentaje de concentración que tiene las inversiones sobre el total de activos del Fondo, está dado de la siguiente manera:

- El 20% de los ingresos son consumidos por los gastos, en los meses de agosto y septiembre 2018.
- El 52% de las inversiones privativas conforman el total de activos. Está concentrado en el 46 % inversiones no privativas, en instituciones financieras y En cuanto a la morosidad el Fondo tiene el 2% del total de su cartera de inversiones privativas.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO:

La aprobación y ejecución del Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2018 fue mediante Oficio BIESS-OF-GGEN-0555-2018 de fecha 17 de mayo del 2018.

INFORME LEGAL:

Se evidencia que el Fondo no mantiene procesos legales vigentes y ha venido cumpliendo con la Resolución 280-2016-F sobre las atribuciones generales del representante Legal en cuanto a la reforma estatutaria y asesoría legal de los temas inherentes del FCPC.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

PÓLIZAS DE SEGUROS:

El Fondo mantiene sus pólizas de seguro de desgravamen.

ASAMBLEAS GENERALES:

Se da cumplimiento con la Circular Nro. BIESS-CFCO-2018-0001-C de fecha 02 de agosto de 2018 en la cual se presenta la siguiente Acta:

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**
Entidad sin fines de lucro, constituida por el artículo 46 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación

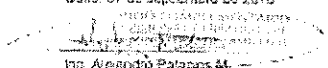
 

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DEL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Estimados Participes,

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, 27 y 124 de la Resolución No. 280.2016 emitida por la Junta de Regulación y Política Monetaria y Financiera, y la Circular Nro. BIESS-CFCO-2018-0001-C de fecha 02 de agosto de 2018, se **CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**, a celebrarse el día sábado 22 de septiembre de 2018, a las 9:00 en las instalaciones de Comunidad Salesiana "El Girón", ubicado en calle Madrid E12-66 y Andalucía, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Participes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**, celebrada el día 24 de marzo de 2018.
2. Posesión de los Representantes elegidos de cada Distrito Regional a la Asamblea General de Representantes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**.
3. Conocer y aprobar al Auditor Externo para auditar los Estados Financieros del año 2017, se la firma de las personas autorizadas y eleger al Auditor Interno de las personas naturales calificadas por la Superintendencia de Bancos respectivamente.
4. Conocimiento y aprobación del Manual de Crédito del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**.
5. Varios.

Quito, 07 de septiembre de 2018

Ing. Alejandro Palacios M.
Representante Legal
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

***Nota Importante:** En caso de no cumplir el quórum establecido a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora más tarde, con el número de participes presentes en la sala.*

**ACTA No. 2
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2018, en las Instalaciones de la Comunidad Salesiana "El Girón", ubicado en la calle Madrid E12-68 y Andalucía, de esta ciudad de Quito, a las 9h00, previa convocatoria realizada el pasado siete (7) de septiembre de 2018, el Ing. Alejandro Palacios Moncayo, Representante Legal del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, se da inicio a la sesión de Asamblea General Extraordinaria de Participes.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Preside la sesión el Ing. Alejandro Palacios, Representante Legal del Fondo y nombra como Secretaria Ad-Hoc, la Ing. María Luisa Vásquez Méndez. Por Secretaría se certifica el número de partícipes presentes, a la hora de inicio es de cero (0) personas conforme el listado de registro y asistentes, el que se adjunta al expediente de la presente Acta.

Con el antecedente expuesto, la sesión quedó legalmente instalada una hora más tarde conforme lo dispuesto en el Art.24 de la Resolución No. 280-2016-F de la Junta de Política Monetaria y Financiera en concordancia con el artículo 38 del Estatuto del Fondo, esto fue a las 10h00 con los partícipes presentes, los cuales integraron un total de dieciséis (16) partícipes asistentes.

La Secretaria Ad- Hoc designada para la Asamblea, da lectura al Orden del Día establecido en la Convocatoria de 7 de septiembre de 2018, mismo que contiene lo siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, celebrada el día 24 de marzo de 2018.
- 2.- Posesión de los Representantes elegidos de cada Distrito Regional a la Asamblea General de Representantes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.
- 3.- Conocer y aprobar al Auditor Externo para auditar los Estados Financieros del año 2017 de la terna de las personas jurídicas y, elegir de la terna al Auditor Interno de las personas naturales calificadas por la Superintendencia de Bancos respectivamente.
- 4.- Conocimiento y aprobación del Manual de Crédito del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.
- 5.- Varios

Una vez puesto en consideración de los Partícipes presentes aprueban el orden del día y se da inicio a la Asamblea con el desarrollo del mismo.

1. ***Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, celebrada el día 24 de marzo de 2017.***

La Srta. Secretaria Ad- Hoc da lectura al Acta de la Asamblea celebrada el día 24 de marzo de 2018, misma que es puesta a consideración de los Partícipes.

En este punto interviene el Representante Legal del Fondo para someter a aprobación de los presentes el numeral 1) de la Convocatoria y pide la palabra el señor Aparicio Collaguazo, Representante de la provincia de El Oro, quien pregunta sobre el incremento de la rentabilidad y sobre las gestiones que ha tomado el Fondo para obtener resultados, ante esta inquietud, el Representante Legal del Fondo le indica que los rendimientos se obtienen de la colocación de los aportes de los partícipes del Fondo, tanto en inversiones privativas con los préstamos que otorga, mismos que se demoran máximo 24 horas para la realización de la transferencia y como resultado de las inversiones no privativas efectuadas de forma diversificada en las Instituciones del Sistema Financiero a través de Certificados de Depósito con una tasa del 5.5% a 180 días en entidades como Dinero Club, Banco del Pichincha, Banco de Machala, Banco Internacional, Banco del Pacífico, Procredit, Mutualista Pichincha, Banco del Austro, Banco Solidario.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

El Representante Legal también indica que cuando recibió el Fondo el monto de activo era de aproximadamente 7.2 millones de dólares y que la proyección a diciembre de 2018 es de USD \$ 8 millones de dólares americanos, lo que significa que gracias a la diversificación de las inversiones no privativas y la pronta colocación de los créditos, favorecen a la rentabilidad del fondo.

Adicionalmente se indica que la mejor estrategia para obtener rendimientos es no incurrir en gastos excesivos, por lo que el Representante Legal ha reducido el gasto, lo cual faculta a un ahorro significativo.

El señor Collaguazo vuelve a tomar la palabra y enfatiza el tema que dado que los aportes son del dinero de los partícipes y que el crédito se otorga en base al 100% del total de su cuenta individual, no debería existir ningún problema, de hecho no existiría riesgo.

El Representante Legal indica que otra estrategia es la acogida a nuevos partícipes, y la colocación rápida del crédito, lo cual se difunde gracias a la publicidad voz a voz, siendo ésta la de mayor fidelidad por la confianza que genera a todos los partícipes.

Se enfatiza en el tema de que no hay una contratación con una tercera persona para cobrar a los partícipes que han solicitado a los pagadores de sus localidades el no débito de sus obligaciones con el Fondo, las cuales son 4 personas aproximadamente, para lo cual se guarda el sigilo del caso evitando dar los nombres de estos partícipes por ser temas muy delicados.

Toma la palabra la señora María Sánchez, Representante de Tungurahua y manifiesta que los casos citados se dieron por amistad con el pagador, quien tomándose atribuciones que no le corresponden suspendió los pagos normales a través de rol.

El Representante Legal indica que se pretende evitar incurrir en demandas y pagos de abogados para que los partícipes deudores cancelen los créditos.

El señor Onofa, partícipe de Quito, solicita que no se vuelvan a dar estos casos, ante lo que el Representante Legal manifiesta que el pagaré es un documento oficial firmado con el cual cualquier Juez puede hacer el cobro efectivo; no obstante, para evitar estos gastos se solicita a los partícipes acercarse al compañero o compañera y pedirle que se acerque a arreglar su deuda mediante un convenio de pago.

El Representante Legal hace énfasis en indicar que de 680 partícipes son 3 o 4 los casos pendientes de pago aproximadamente, lo cual lo convierte en un tema manejable, para evitar gastos, los deudores deben acercarse a refinanciar su deuda.

Resolución:

El Acta de Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, celebrada el día 24 de marzo de 2018, es APROBADA por los partícipes presentes de forma unánime.

- 2. Posesión de los Representantes elegidos de cada Distrito Regional a la Asamblea General de Representantes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.**

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL**

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

La Srta. Secretaria Ad – Hoc da lectura en su totalidad de las actas de entrega – recepción de los sobres que contienen el listado de los partícipes con sus firmas respaldando la candidatura de su representante principal y suplente a la Asamblea General de Representantes. Siendo los resultados los siguientes:

DISTRITO FCPC MAE	NÚMERO DE FOJAS
Sucumbíos /Orellana	24
Esmeraldas	14
Bolívar	1
Tungurahua	14
El Oro	2
Manabí	20
Pichincha	8
Cotopaxi	13
Loja	32
Santo Domingo de los Tsáchilas	9
Galápagos	4
Imbabura	3

Elaborado por: Adriana Terán
Fuente: Datos escrutinio
Fecha: 22 septiembre 2018

Es menester indicar que el sobre que contuvo el listado de los partícipes con sus firmas respaldando a los representantes de la Provincia de Imbabura, llegaron a destiempo, manifestándose este particular en el Acta Entrega-Recepción suscrita el 18 de septiembre de 2018, misma que fuera leída en la Asamblea.

En el transcurso de la sesión toma la palabra el señor Carlos Torres, en su calidad de miembro del Tribunal Electoral, quien manifiesta sobre las acciones realizadas para que se dé cumplimiento a la labor electoral, manifestando que se tomaron 30 días para la realización del procedimiento y que una vez transcurrido este plazo se hizo la apertura de los sobres, manifiesta a sus compañeros de provincia que el Fondo trabaja con las decisiones de sus partícipes y sin este apoyo no se puede trabajar, acota que si están presentes cada representante de las sedes, de manera que si no es así, para qué?

El representante legal toma la palabra e indica que la delegación del Tribunal se encargó de armar el documento que se envió de forma electrónica y física con la decisión de los partícipes. Para enviarles el documento para su firma y de esta manera el Tribunal tenga un contexto del trabajo realizado.

La Representante de Tungurahua manifiesta que no lo pongan de esa manera (refiriéndose a la falta de apoyo por parte de los partícipes) y enfatiza en las acciones que se podrían hacer para mejorar el interés de los partícipes.

El representante legal manifiesta que posterior a esta Asamblea, son los representantes quienes tomarán las decisiones con respecto al Fondo, por lo que solicita se proceda a votación.

Un partícipe toma la palabra y manifiesta que quisieran saber qué va a pasar con los funcionarios que tienen nombramientos provisionales o contratos y que a los dos o tres meses ya tienen que renunciar, que se va a considerar.

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

El representante legal indica que hay una expectativa porque ingresen más partícipes al Fondo, una vez que se defina el tema entre el Ministerio del Ambiente con Senagua, se considera ésta como una alternativa que haría crecer al Fondo al concretarse el ingreso de nuevos partícipes.

Respecto al tema de las renunciaciones o salidas del personal, manifiesta que son situaciones que siempre va a tener el Fondo, que lo que importa en este momento es que cada persona se endeude con una cultura de educación financiera conscientemente y no supere el 100% de sus aportes, enfatiza que el riesgo de mora en el Fondo es nulo, ya que los préstamos que otorga se dan sobre la base del 100% de la cuenta individual, que el importe del 10% como aporte personal de ahorro es considerable y que por lo tanto no existe la posibilidad de contratar a terceras personas para que se encarguen del tema de cobranzas.

Una vez concluida la intervención se somete a votación.

Resolución:

La decisión sobre la Posesión de los Representantes elegidos de cada Distrito Regional a la Asamblea General de Representantes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, contemplado en el numeral 2) de la Convocatoria fue aprobada por decisión unánime de todos los partícipes presentes.

Se adjunta el cuadro en el cual se aprecia la conformación de Representantes Principales y Suplentes.

REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE			
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE			
DISTRITO FCPC MAE	REPRESENTANTE PRINCIPAL NOMBRE	REPRESENTANTE SUPLENTE NOMBRE	OBSERVACIONES
Sucumbios	Bonifaz Noriega Héctor Martín	No se elige	
Orellana			
Esmeraldas	Guachichulca Ortiz Carmen Rosa	Velasco Mina Fanny Guadalupe	
Bolívar	Montero Silva Diego Alejandro	Machado Aguay Luis Enrique	
Tungurahua	Sánchez Larrea María Leonor	Dávalos Guerrero Paolo Tarcisio	
El Oro	Collaguazo Yaguachi Aparicio Felipe	Pambabay Ramírez José Rigael	
Manabí	Alemán Lucero Rubén Antonio	Avila Pin Leonardo Rubén	
Pichincha	Gómez Muñoz Norma Hiralda	No se elige	
Cotopaxi	Albán Bedón Leonidas Patricio	Iturralde Subía Roberto	
Loja	Pineda Quirola Graciela Esperanza	Tambo Caraguay Luis Biliberto	
Santo Domingo de los Tsáchilas	Lituma Mora Jorge	Súarez Solórzano Oscar	
Galápagos	Carnero Sandoval Brenda Bertila	Suntaxi Yamberla Roberto Edmundo	
IMBABURA	Encalada Buitrón Hugo Benedicto	Enríquez Castro Wilson Ramiro	SOBRE ENVIADO A DESTIEMPO

Elaborado por: Adriana Terán
Fuente: Datos escrutinio
Fecha: 22 septiembre 2018

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

3. *Conocer y aprobar al Auditor Externo para auditar los Estados Financieros del año 2017 de la terna de las personas jurídicas y, elegir de la terna al Auditor Interno de las personas naturales calificadas por la Superintendencia de Bancos respectivamente.*

AUDITOR EXTERNO

Inicia la disertación el Representante Legal del Fondo indicando que se realizó un cuadro comparativo con los resultados obtenidos de las invitaciones realizadas a las firmas de auditoría externa legalmente constituida y registrada en la Superintendencia de Bancos, para que realicen el examen de auditoría externa al Fondo por el período 2017.

Se expuso el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO
AUDITORIA EXTERNA/ SEGÚN ART. 110 Y 111 RESOLUCIÓN 280-2016-F Y ART.65 DE ESTATUTOS DEL FONDO

DESCRIPCIÓN	BESTPOINT CIA. LTDA. RES. No. SB-112-2010-324			ETL GLOBAL AUDITUM RES. No. SB-DTL-2017-1541-O			OHM & CO SB-RG-2017-0704-O			BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA		
	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL AÑO 2017	6.500,00	6500,00	SI TIENE EXPERIENCIA EN FONDOS	2950,00		SI TIENE EXPERIENCIA EN FONDOS	5000,00	5000,00	SI TIENE EXPERIENCIA EN FONDOS			JUSTIFICA QUE EN ESTA OCASIÓN NO PUEDEN PARTICIPAR
	SUBTOTAL	6500,00		SUBTOTAL	2950,00		SUBTOTAL	5000,00		SUBTOTAL	0,00	
	IVA 12%	780,00		IVA 12%	354,00		IVA 12%	600,00		IVA 12%	0,00	
	IVA 0%			IVA 0%			IVA 0%			IVA 0%		
	TOTAL	7280,00		TOTAL	3304,00		TOTAL	5600,00		TOTAL	0,00	
APROBACIÓN ING. ALFONSO PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL												

Elaborado por: Adriana Terán

Fuente: Datos terna AE

Fecha: 22 septiembre 2018

El cuadro que se aprecia, detalla una terna de firmas de auditoría externa, de las cuales los partícipes presentes deben elegir.

El representante legal manifiesta que si es decisión de los presentes se podría remitir por correo electrónico a todos los partícipes para que conozcan las proformas y dar conocimiento de cómo es la posible empresa a ser elegida, situación que manifiesta antes de poner a votación. Indica además que, de no enviarse por correo electrónico a todos los partícipes, se debería someter a votación de los presentes, considerando para el efecto el valor económico de cada proforma.

Interviene el señor Carlos Mena y solicita que se proceda en ese instante a elevar a votación, manifestando que: "...estamos en el año 2018 y la misma convocatoria para elegir a auditor externo se la realizará en poco tiempo."

Interviene otro partícipe y aduce que si los auditores tienen experiencia que se escoja a la más económica.

Interviene nuevamente el señor Carlos Mena y pregunta cómo están en la calificación para el proceso de evaluación, a lo que el Representante Legal indica que para escoger a la firma auditora anterior se expuso que el Fondo es de tipo II, que el monto de activos oscilaba en los USD \$7.4 millones de dólares, que los informes se basan principalmente en activos, cuentas contables, tomando diferentes variables como el gobierno corporativo, y es así que las empresas dan una oferta y la misma se recibe en sobres cerrados,

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

que el personal del Fondo se encarga de realizar un cuadro comparativo con discrecionalidad para que los partícipes procedan con la elección.

Interviene otro partícipe y manifiesta que todas las opciones son válidas, que se debe verificar la trayectoria del auditor, ante lo cual el Representante Legal manifiesta que Susy es quien sabe, que se apoya en la labor de la Contadora y que hay algunas experiencias por contar, que se tenga en cuenta que hay que controlar que la auditoría haga bien y se evidencia lo que se hace mal.

Otra partícipe (mujer) interviene y dice que se ve lo más barato, que quien califica a la firma auditora, el Representante Legal indica que la Superintendencia de Bancos califica, que de hecho no puede dar fe de la auditoría, que hay empresas auditoras que tienen falencias como todos y otras cuyo nivel es muy alto.

Otro partícipe interviene y pregunta si no hay una institución que haya calificado a las auditoras, el Representante Legal le indica que se pidió a empresas calificadas por la Superintendencia de Bancos, aduciendo que los informes que posteriormente realizan las firmas auditoras se envían al ente de control con un informe situacional de las entidades, manifiesta además que, no puede él garantizar de que tal o cual sea la mejor.

La partícipe indica que el pago se lo debe realizar por partes, no un desembolso total, que sea el 50% al inicio y de acuerdo a los resultados se pague la diferencia.

Otro partícipe interviene y manifiesta que: "...no tenemos problemas para ver a una auditora tan cara, el Fondo no tiene mora o malversación de fondos, no debemos buscar otra más cara en este momento, llevamos bien los fondos, no hay motivos negativos para poder contratar una buena."

El señor Carlos Mena indica que: "...tenemos una buena contadora, que tal vez lo barato sale caro; pero quién nos garantiza entonces que el Fondo está bien manejado; y, entonces mociono para que se escoja la de menor precio."

Resolución:

Sobre la elección de auditor externo, por votación unánime de los todos los partícipes asistentes a la Asamblea, se designa a la firma ETL GLOBAL AUDITUM calificada por la Superintendencia de Bancos, mediante resolución No. SB-DTL-2017-1541-0 por un monto total de contratación de tres mil trescientos cuatro dólares americanos (USD \$3.304,00), desglosados de la siguiente manera: Valor total dos mil novecientos cincuenta dólares americanos (USD \$2.950,00); IVA trescientos cincuenta y cuatro dólares americanos USD \$354.00.

AUDITOR INTERNO

Interviene el Representante Legal indicando que para el tema del auditor interno, se había quedado en la asamblea anterior que se haga una definición, clasificación y descripción del puesto debido, a que los partícipes sugirieron realizar un análisis minucioso que permita contar con la persona idónea para ocupar el cargo de Auditor Interno, tomando en cuenta no solamente el aspecto económico sino también verificar la experiencia del postulante, así como sus aptitudes para desenvolverse eficaz y eficientemente en el cumplimiento de las labores a encomendársele.

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

El representante Legal manifiesta que para el Auditor Interno se somete a votación de la descripción de puesto considerando un tope de presupuesto máximo para que el sueldo sea razonable, que los montos pretendidos son muy altos y que como el Fondo se maneja bien, se debe analizar el presupuesto.

Interviene el señor Onofa y manifiesta que: "... si el Fondo se maneja bien, cuál es la finalidad de contratar un Auditor Interno, la Contadora maneja bien los fondos, cuál es el objetivo de un Auditor Interno, si ya pagamos Auditor Externo, si los fondos se canalizan bien, hay que tomar en consideración la suma de los recursos, nosotros estamos pagando de nuestro dinero, de nuestro sueldo para las auditorías."

"...Entonces para mi criterio sería importante obviar al Auditor Interno, si la administración se está llevando bien... Ahora nosotros queremos que el Fondo crezca, cómo pagando sueldos tan altos, muchos de los compañeros ganan alrededor de USD \$600,00, los guarda parques por ejemplo y pagar a un auditor Interno tal alto no procede, si vamos a la tabla salarial tenemos al SP1 que gana USD \$800; SP2 USD \$900,00; SP3 USD \$1.000,00, debemos considerar que pagamos con nuestros fondos, por favor poner en consideración y ve en ese sentido."

El Representante Legal indica que de hecho se propuso a la normativa de la Superintendencia de Bancos a través de la Resolución 280 se revise este particular, a lo que el ente de control indica que es siempre necesario tener auditor interno y auditor externo, observando en este punto que la decisión la deben tomar los partícipes.

Un partícipe interviene y pregunta si exigen como regla?

El representante legal manifiesta que es una normativa a través de la Resolución 280 y el ente de control (Superintendencia de Bancos) la menciona que los Fondos tengan auditor interno; por otra parte la decisión la toman en la asamblea puesto que se aplazó el tema en una asamblea anterior, no sé si quieren ofertas más económicas para cumplir con la Resolución 280 o a la vez mitigar la auditoría interna justificando en base a la Resolución 280 que menciona las funciones del Auditor Interno, antes de que tomen decisiones, leerles las funciones del Auditor Interno y Auditor Externo; pero se tienen que cumplir, entonces tenemos que ver lo más factible en recursos económicos y cumplir con la Superintendencia de Bancos.

Interviene un partícipe y manifiesta que podemos tener un auditor parcial como una especie de supervisión.

El representante legal manifiesta que en el caso del Fondo del Ministerio del Ambiente si tenemos que ver la posibilidad de cumplir con la Resolución 280, que sería conveniente decidir un sueldo básico o un monto remunerativo que sea acorde, que se cumplan cierto tipo de condiciones, son opciones con las que se podría jugar, se puede decir no a la Superintendencia de Bancos y al BIESS, no obstante tarde o temprano nos van a exigir el cumplimiento del artículo 114 de la Resolución 280. Hay que poner condiciones con cierto tipo de parámetros, es el único puesto con el que no están de acuerdo, se debería analizar el tema económico ya que hablamos de una contratación alta, en el Fondo hay 3 personas para 600 partícipes, que son más que suficientes para atenderles. Por eso no se ha incrementado personal.

Interviene la Secretaria Ad – Hoc: "El artículo 114 de la Resolución 280 contiene disposiciones que los Fondos tienen que cumplir obligatoriamente de acuerdo a la norma propuesta, el Fondo es de tipo II por lo tanto debe cumplir; al respecto podemos hacer una consulta a la Superintendencia de Bancos indicando el manejo del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento del Gobierno Corporativo, se adjuntaría

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

un informe y se pondría de manifiesto que en la actual Asamblea de Partícipes, éstos adoptan como política la no contratación del Auditor Interno.”

El Representante Legal toma la palabra y señala que se debe consultar al órgano de Control las disposiciones de artículo 114 para no tener que contratar auditor interno.

Interviene el señor Onofa y manifiesta: “...Yo no manejo los temas económicos, sin embargo el último punto es una buena alternativa al tema de la consulta que se debe realizar. En concreto estratégicamente es informar, no como una consulta, sino informar que en esta Asamblea se decidió no contratar a un auditor interno. Después de esto ver la reacción que tengan buscando nuevas alternativas y estrategias, como la estrategia de informar cual ha sido la decisión.

El Representante Legal toma la palabra y somete a votación la decisión de no incurrir en gasto por la contratación de un Auditor Interno y esperar la respuesta del Órgano de Control respecto de la consulta informativa a realizarse. La moción es apoyada. Se debe enviar un oficio con la consulta e informar que en la Asamblea se solicitó esto.

Interviene un partícipe manifestando que: “...sería importante nombrar un Auditor Interno y pagar un salario básico unificado y que trabaje un día por semana, facturaría por honorarios.”

El Representante Legal indica que se mande la opción, si posteriormente el Órgano de Control o el Órgano de Administración deciden que si debemos tener Auditor Interno, pongamos el presupuesto de un salario básico para cumplir con el artículo 114 de la Ley.

Interviene el señor Onofa nuevamente y manifiesta que es un tema muy importante el del Auditor Interno, que hay que hacer un esfuerzo para tener estos espacios y asambleas, que se alegra al ver a los compañeros de provincia que hacen un esfuerzo por estar presentes y que se pronuncien, aporten y hablen.

Solicita que se pueda llamar a una Asamblea sólo para tratar este punto y para ello obtener un abanico de posibilidades para analizar, ya que el tema amerita un análisis minucioso y profundo, sugiere que no se precipiten y que se espere el pronunciamiento de la Superintendencia de Bancos, de esa respuesta se podría convocar a otra Asamblea sólo para tratar este punto.

El Representante Legal toma la palabra e indica que se aprueba la moción con todos los partícipes presentes, que se oficie a la Superintendencia de Bancos y de existir negativa por parte del ente de control, se evaluaría la contratación de un Auditor Interno por un sueldo básico y posteriormente se toque en forma exclusiva en una Asamblea analizar las posibilidades de los honorarios del Auditor Interno.

Resolución

La resolución adoptada por los partícipes para la contratación del Auditor Interno, se sustenta en la elaboración de una consulta con informe de las decisiones tomadas en esta Asamblea, para exponer al Órgano de Control la no contratación de Auditor Interno por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes, proponiendo para el efecto la modificación del artículo 114 de la Resolución NO. 280-2016-F.

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Una vez obtenida la respuesta de la Superintendencia de Bancos, se evaluaría la contratación de un Auditor Interno por un sueldo básico, para lo cual se motivaría una nueva Asamblea extraordinaria para tratar sobre ese tema puntual.

Se adjunta el cuadro que sirvió de base para la sustentación del numeral 3 del orden del día.

PRESUPUESTO
AUDITORIA INTERNA/ SEGÚN ART. 114 DE RESOLUCIÓN 280-2016-F Y ART.68 DE ESTATUTOS DEL FONDO

DESCRIPCIÓN	HOMERO ZURITA ZURITA RES. SBS-DTL-2017-1077			ROBERTO ORDOÑEZ PUENTE RES. SBS-INJ-DNI-5N-2013-0158			CRISTINA RIVERA OBANDO RES. SB-DTL-2018-212		
	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
AUDITORIA INTERNA, PARA AGREGAR VALOR Y ASEGURAR UN ADECUADO MANEJO DEL CONTROL INTERNO DEL FONDO. HONORARIO MENSUAL	700.00	700.00	EXPERIENCIA EN FONDOS	700.00	700.00	INDICA SI ES EXIGIBLE AUDITAR LOS MESES ANTERIORES DEL 2018 EL VALOR A CANCELAR ES DE 8400,00 MÁS IVA	1500.00	1500.00	EXPERIENCIA GENERAL 10 AÑOS
	SUBTOTAL	700.00		SUBTOTAL	700.00		SUBTOTAL	1500.00	
	IVA 12%	84.00		IVA 12%	84.00		IVA 12%	180.00	
	IVA 0%			IVA 0%			IVA 0%		
	TOTAL	784.00		TOTAL	784.00		TOTAL	1680.00	
APROBACIÓN ING. ALEJANDRO PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL									

Elaborado por: Adriana Terán
Fuente: Datos análisis terna AI
Fecha: 22 septiembre 2018

Queda sentado en el Acta de un receso de 30 minutos, para que los asistentes tomen un refrigerio y posteriormente se reanude la sesión para tratar los dos puntos finales, 4) y 5) del orden del día propuesto.

Siendo las 12h00 se reanuda la sesión.

4. Conocimiento y aprobación del Manual de Crédito del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

El Representante Legal expone los lineamientos del Manual de Crédito del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, manifestando que el objetivo principal es conocer y aprobar el Reglamento de Crédito y Prestaciones, que no es sino una recopilación de las normas ya existentes; para lo cual hace énfasis en el oficio circular enviado por el BIESS, el que menciona cierto tipo de políticas para todos los fondos, documento que es leído en forma parcial a pedido de los partícipes por la Secretaría Ad-Hoc.

Interviene el Representante Legal, quien manifiesta que para cumplir con todo lo que estipula la circular, que es sino una recopilación de políticas, en la cual se establece la evaluación de metas establecidas en base al Manual o Reglamento de Crédito que sea aprobado.

Para el efecto se elaboró un borrador del Manual, proponiendo su distribución y difusión para su posterior aprobación, se propone en la Asamblea que pese a estar para aprobación en la Asamblea, se remita a todos los partícipes para que sea aprobado en una sesión posterior, dada la importancia del documento.

Se procede con la lectura del borrador del Reglamento de Crédito y Prestaciones.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL**

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

El Representante Legal toma la palabra y se refiere al promedio mensual de colocación de los préstamos que es de 400 a 500 mil dólares, lo que se pretende es incrementar el crédito, a más del proceso que se ha hecho en la colocación del crédito que actualmente sale en 24 horas, enfatiza en que han tenido dificultad con los partícipes por la firma de su cónyuge.

Aduce que, según el código civil el préstamo es una deuda compartida, muchos partícipes han mencionado que el aporte es de su ahorro, muchos no están de acuerdo con la firma de sus cónyuges, que por n situaciones adversas concernientes a su círculo familiar, siendo muy general.

Entonces para el incremento del crédito se pretende una mayor colocación pese a la celeridad de la colocación, siendo necesario que a través de la asamblea se tome cierto tipo de apalancamiento, si firma sólo el partícipe o de forma compartida con el cónyuge.

El BIESS está haciendo todo lo posible para poner atractiva la flexibilidad a nivel de cobranza para que dentro de 3 meses el partícipe pueda arreglar la deuda, posterior se tomará una demanda ejecutiva vía coactiva, se está trabajando en esa posibilidad.

Antes de aprobar todos deben tener la difusión del nuevo reglamento de crédito, que ustedes pongan un plazo para tratar para su aprobación, este es el punto más importante de todos.

En el BIESS tenemos cierto tipo de metas, pero no cuantificadas y por el tema de actualización del Reglamento, su difusión y aprobación en la próxima asamblea de representantes o se apruebe en la presente Asamblea.

Toma la palabra el señor Mena, quien indica que todos deben conocer y mandar sus comentarios y recogerlos en el caso de que haya, para que se incluyan las propuestas. Para el efecto se debe nombrar una comisión que analice las observaciones.

El Representante Legal manifiesta que no se ha cambiado nada, sólo se incluye cierta celeridad para la colocación del crédito y flexibilidad para que todos los partícipes puedan reestructurar sus créditos en caso de requerirlo.

Se propone en una nueva Asamblea no mayor a 45 días, tratar ese tema para tomar una decisión y aprobar el Reglamento de Crédito y Prestaciones, para lo cual se determina que está bien 30 días para una socialización y un término de 15 días posteriores para hacer una Asamblea de Representantes para tomar la decisión en cuanto al Reglamento de Crédito.

Se propone hacer una difusión a través del correo electrónico y la página web para que todos tengan conocimiento, y a través de mensajes de texto.

La representante de Tungurahua toma la palabra y pregunta a cómo está la tasa de mora?

Se le indica que al 16% se cobraría la tasa de mora, que es la tasa activa referencial publicada por el Banco Central.

Interviene el señor Onofa, manifestando que si alguien cae en mora es porque tiene dificultad y si cae y lo estamos ahorcando, no sería lo correcto, él opino que nadie quiere tener problemas con su dinero. "... El mensaje es que ustedes tienen que solucionar los problemas en esa línea, es un fondo que debería ayudar socialmente, debe darnos rentabilidad, para lo cual hay que revisar los artículos 13, 21 y 39."

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Enfatiza en que en el artículo 21 hay que buscar viabilidad para que sea más eficiente sobre todo para partícipes que están fuera de la ciudad.

Con respecto al artículo 39, en los requisitos, hay que ver la agilidad, especialmente para los partícipes de provincias, hay que ayudar porque el Fondo tiene un fin social.

El Representante Legal le dice que para su respuesta, "...nosotros nos hemos encargado de ser asesores financieros y como un tema de información financiera quiero que escuchen a Susy quien ha estado de lleno con los partícipes apoyando en la cultura financiera para las situaciones adversas de los partícipes para poder solventar sus necesidades."

Interviene la señora Susana Álvarez, quien manifiesta: "...sobre lo que dice, con los guarda parques no hemos tenido problemas, sin embargo les hemos prestado toda la ayuda posible, se les envía al correo electrónico, revisan, imprimen y mandan. Cuando quedan cesantes existe el acta y lo demás se le envía al correo electrónico y remiten los documentos para la consecución del préstamo. Los trámites han sido efectivos, se demoran cuando envían mal los papeles."

Interviene el señor Onofa, quien le agradece a la señora Álvarez por toda la gestión que ha hecho, lo planteado son las inquietudes, entonces queda en esa línea dentro del proceso que está establecido.

El Representante Legal toma la palabra y manifiesta que: "... De hecho se trató de poner una serie de parámetros para control interno, cierto tipo de control interno, detectando falencias en las cuales el procedimiento en el envío de la información causaba problema, de ahí se ha tratado de canalizar las cosas a través del correo, con una demora máxima de un día.

...En eso hemos tratado de tener un margen de celeridad de 24, máximo 48 horas eso por el depósito que hacen los bancos, en el caso de créditos y cesantías. Hemos tratado de ser lo más ágiles y eficientes posibles para un mejor nivel de satisfacción del partícipe.

Puedo proponer la socialización esto vamos a divulgar a través de la página web, un espacio para este tema, tanto para la política del BIESS y nuestro Reglamento para su aprobación en 45 días."

Intervención de un partícipe, "...Creo que nosotros estamos poniendo nuestro dinero y no quisiéramos llegar como en los bancos o cooperativas para poner un interés del 16%, como es un dinero de nosotros porque estamos ahorrando, para nosotros para decir a nuestros compañeros que es bueno sería hasta el 6%, es mi dinero vengan afiliense, cuando salgan del trabajo van a poder vivir 3 o 4 años más, con un crédito del 6%..."

El Representante Legal indica que: "...Vamos a poner abiertas todas las observaciones por un tema de discrecionalidad y para que tengan las reglas claras. El partícipe que está pagando normalmente va a presionar porque estamos cobrando la misma tasa a quien no paga, es necesario abrir el panel en los próximos 30 días para tratar las observaciones expuestas, porque es una decisión de 600 partícipes, no es una decisión muy a dedo, analizando la tasa del porcentaje y en ese momento su aprobación su modificación para cambiar y poner. Abrir el panel recibir los mails necesarios, los servidores públicos nos han enseñado que lo que está escrito es lo que vale..."

Interviene el señor Onofa: "...si estamos en Asamblea hay que dejar tomada nota de que hay una nota de que se mantenga una tasa de mora del 6%, porque vale la pena analizar.

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

El Representante Legal considera todas las observaciones y posteriormente la convocatoria para consolidar las opiniones de los representantes que quede sentado en actas.

Interviene el señor Onofa: "... la situación institucional es compleja en un momento dado tendremos la fusión y tendremos nuevos compañeros, por qué no viabilizar que en la Agencia de regulación y control de Galápagos hay compañeros que quieren ser parte de este Fondo, hacer un análisis porque lo importante es tener más socios más rentabilidad. Para que puedan ingresar por el interés de los compañeros, hacer los acercamientos correspondientes."

La compañera de Galápagos dice que si hay apertura para seguir socializando.

La Representante de Tungurahua: "... Sería la sugerencia que me parece que en esto del préstamo si es un aporte personal sobre el 100% no estoy de acuerdo que le hagan firmar a mi cónyuge por circunstancias y circunstancias, a veces los esposos no quieren firmar. No estoy de acuerdo con eso, en el caso del 200% ver un garante y ahí sí, pero en el 100% se debería analizar."

El Representante Legal: "... Lo veo como el caso de una partícipe que necesitaba un crédito y su cónyuge estaba fuera del país y no tenía los poderes suficientes, pedía un crédito de cinco cifras bajas, hay casos que si ameritan en su evaluación, se debería proponer la evaluación del tema del cónyuge y la personalización de su cuenta. Además, ustedes conocen la política del BIESS un préstamo quirografario lo asume la persona sin cónyuge."

La partícipe de Tungurahua: "...Las parejas no formalizan la separación y se quedan atados al cónyuge, preguntan dónde está la cédula de divorciada, se debe considerar en el Fondo porque es nuestro dinero, debemos manejarlo nosotros mismos y no pedir documentos del cónyuge..."

Representante Legal: "...Quedará sentado en el acta para consideración."

Interviene el señor Onofa: "... Hay que atacar la causa, debo tomar las previsiones correspondientes para que no pase lo que ha pasado en el fondo, atacar al incumplimiento de un pagador, el segundo como un señor endeudado complicado de la vida, si yo ataco la causa evito que caiga en mora, si doy un préstamo hasta el monto que pueda pagar, ninguno de nosotros quiere quedar en mora, pero la situación económica es difícil, si la tasa de mora es alta los intereses serán impagables, eso no queremos en nuestro fondo, queremos un mecanismo para que nuestra plata nos sirva y no nos cause un dolor de cabeza. Aquí no estamos para quitar, si yo tengo una deuda en la que cobro el 6% al final del día pongamos corazón y realidad social y si me convierto en un banco o cooperativa más, yo les diría ya no me interesa ya me voy a salir, y me dirán no le voy a devolver su plata porque no es cesante y eso causa malestar, entonces todo eso aplica para un banco, cooperativa para quienes hacen negocios..."

Interviene el señor Aparicio Collaguazo: "El fondo no va a caer en mora porque estamos dando el crédito sobre la base del ahorro que tenemos, si yo salgo y debo 10.000 porque voy a quedarme, a mí me liquidarían el saldo, el Fondo no cae en mora."

Representante Legal: "...el fondo ha mantenido la política de mantener el mismo endeudamiento."

Señor Aparicio Collaguazo: "Para darle el crédito la que hace el balance analiza, entonces no puede quedar en mora porque se debita del rol de pagos. En el caso de son nuestros fondos, si hay una imposición de la Superintendencia de Bancos si acaso por a o b razón quiero retirar si puedo retirar dada

INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

la viabilidad y si tengo fondos que también lo que puso el estado esos fondos quedan, pero mi dinero retirar cuando pueda. Mis compañeros que me nombraron dieron o no viabilidad hay como retirarse con el 100% de todos mis ahorros y me den el saldo que queda.”

Representante Legal: “Hay casos en las cuales las personas se han acercado por x circunstancias de la vida dejan de pagar su crédito y dejan de descontarles, recién tuvimos un caso de una partícipe por un tema de salud álgido, que solicitó se le deposite el valor de su crédito, si hay flexibilidad en la cual financieramente se evalúa al partícipe, pero valga la acotación para sentar en acta.”

Señor Carlos Mena: “...Pero a mi parecer ya estamos aprobando, yo invito a que por el correo electrónico se pregunte y pasemos al siguiente punto.”

Representante Legal: “Se cancelará el tema de movilización a quienes llegaron de provincia. Podemos aprobar 30 días y 15 días posteriores para socializar el Reglamento y aprobar...”

Resolución:

El borrador del Reglamento de Crédito y Prestaciones del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, así como las políticas de crédito impartidas por el BIESS serán publicados en la página WEB del Fondo de manera que exista una sociabilización con todos los partícipes y éstos emitan sus observaciones para viabilizar la aprobación, se da un plazo de 30 días para la socialización y revisión de la propuesta y 15 días término posterior para hacer una Asamblea de Representantes para su integración y aprobación. Para el efecto se nombrará una Comisión.

Por otra parte se debe efectuar una consulta para la integración de la firma del cónyuge del partícipe, determinando el efecto de personalizar la cuenta individual.

Se debe analizar la incorporación de nuevos socios que pertenecen a entidades adscritas al Ministerio del Ambiente como lo es la Agencia de regulación y control de Galápagos, los partícipes solicitan se realicen los acercamientos respectivos.

5. Varios

El Ing. Alejandro Palacios interviene para tratar sobre la página WEB del Fondo, a la misma que se ingresa con el dominio: “fcpcmae.com.ec”

La página WEB, es una página informativa con toda la información, balances, salud financiera del fondo, se puede mantener contacto con el fondo, a través de un formulario con mensajes.

La primera parte de la página WEB trata la parte Institucional. Donde está la información del fondo, contacto, servicios que brinda el fondo, educación financiera de los entes de control. Formulario de contacto, tema de servicios en línea, van a encontrar el detalle de su cuenta individual, distribución del superávit conocer cuánto tienen sin necesidad de llamar a las personas que hacen contabilidad. Todos los partícipes tienen acceso con su número de cédula.

En el tema de la página apartado de servicios en línea, se realiza una simulación, todos están registrados y se van a dar claves para el uso privado.

**INFORME II TRIMESTRE
ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL**

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO - FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Se va a enviar una clave temporal y después se modificará. Al fondo le sirve para tener información actualizada de los partícipes, la idea es que a través de esta herramienta actualicen la información y alimenten los datos, debe ser cultura de los partícipes el actualizar los datos.

Los partícipes solicitaron un nuevo análisis de los artículos 13, 21 y 39 del borrador del Reglamento de Crédito y Prestaciones, de manera que se analice especialmente el importe de la tasa de mora, considerando las previsiones correspondientes para que no existan estos problemas en el fondo.

Resolución:

El Ing. Alejandro Palacios, Representante Legal del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, pone a consideración de los partícipes presentes la página WEB Institucional, recalcando que el Fondo no tiene mayores inconvenientes, que se trata de una herramienta que permite agilizar los procesos y que esto contribuye a generar más confianza por parte de los partícipes. Por decisión unánime se aprueba la página WEB Institucional.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13H34, se constata por Secretaría que a la hora de deliberación se han registrado y se encuentran presentes dieciséis (16) partícipes activos.

Atentamente,

FONDO COMPLEMENTARIO
PREVISIONAL CERRADO FCPC
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Ing. Alejandro Palacios Moncayo

REPRESENTANTE LEGAL

FCPC DEL MINISTERIO DEL MABIENTE